Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles
Servicio de Salud Biobío
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12409

REF.: Llamado a proceso de selección interno para provisión de 01 cargo Técnico en enfermería para Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas, cargo contrata Grado 22°EUS del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz.-

Los Ángeles, 20 de Noviembre 2026

VISTOS: Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.L 2763 de 1979; ley N° 20319 del Ministerio de Salud que otorga la Calidad de Hospital Autogestionado; el D.S 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto N° 38 del 2005 Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos Autogestión en Red; el Decreto Exento N° 508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del ministerio de Salud. La **Resolución Exenta RA 437/256/2025** del Servicio de Salud Biobío de 5 de febrero de 2025 que me designa como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

R E S O L U C I O N:

APRUÉBASE: Bases y Perfil para el llamado de proceso de selección de antecedentes para provisión de 01 cargo **Técnico en enfermeria para Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz**, **cargo contrata Grado 22° EUS** cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo al Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Biobío aprobado por Resolución Exenta N°001749 el 19 de marzo de 2021.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD BIO BIO
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ L.A.

Firmado digitalmente por
Alejandro Manriquez Vallejos
Fecha: 20/11/2026 09:46:58

DIRECCIÓN

Visadores:

[X] UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL - LEONARDO ANDRADE MENDOZA

[X] DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS - JUAN URRA BRAVO

[X] SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS - ADELA SANHUEZA CASTRO

Revisado por Ministro de Fe(S) Nicohol Torres Cabezas

Distribución:

- Dirección (Complejo As.)
- Subdirección Ejecutiva Médica (Complejo As.)
- Centro de Responsabilidad Indiferenciado Quirúrgico (Complejo As.)
- Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas (Complejo As.)

BASES DE LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INDUCCIÓN DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RIOS RUIZ, LOS ÁNGELES

Llamado a Proceso de Selección Interno, para provisión de **01 cargo Técnico en Enfermería para el Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas** del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, cargo contrata Grado 22°EUS cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo al Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Biobío aprobado por Resolución Exenta N°001749 el 19 de marzo de 2021.

A continuación, se presentan las Bases del Proceso de Selección Interno:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE:

N° de Vacantes:	01
Cargo:	Técnico en enfermería.
Planta:	Técnica.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado:	Grado 22° EUS ($717.539 renta bruta aproximada).
Unidad de Desempeño:	Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas.

2. INDICE

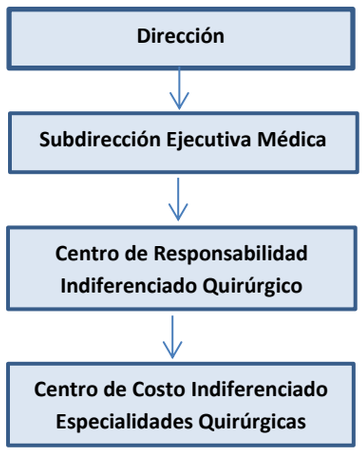
1. Identificación de la Vacante (página 1)
2. Índice (página 2)
3. Descripción y Perfil del Cargo (página 3)
4. Proceso de Postulación y Recepción de Antecedentes (página 8)
5. Proceso de Selección y Asignación de Puntajes (página 11)
   5.1 Etapa N°1 del Análisis Curricular (página 12)
   5.2 Etapa N°2 de la Adecuación Psicolaboral (página 14)
   5.3 Etapa N°3 de la Apreciación Global del Candidato(a) (página 14)
   5.4 Etapa N°4 de la Decisión y Entrevista del Director si lo solicita (página 15)
6. Comité de Selección (página 16)
7. Propuesta de Nómina (página 17)
8. Notificación de los Resultados y Cierre del Proceso (página 17)
9. Asumo de Funciones (página 17)
10. Cronograma del Proceso de Selección (página 17)
11. Consideraciones (página 18)

3. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL CARGO:

Nombre del Cargo:	Técnico en Enfermería para Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas.
Establecimiento:	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Descripción general del cargo:	Brindar atención clínica integral, segura, oportuna y humanizada a los pacientes hospitalizados en el Centro de Costo Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, bajo la dependencia y supervisión directa del Enfermero(a) Supervisor(a). El cargo tiene como propósito ejecutar procedimientos técnicos de enfermería, cuidados de higiene y confort, prevención de lesiones por presión, preparación preoperatoria, traslado seguro de pacientes y control de insumos clínicos y fármacos, velando permanentemente por la continuidad de los cuidados, la seguridad asistencial y el estricto cumplimiento de los protocolos, normas institucionales y principios de probidad pública.
Dependencia Jerárquica:	Enfermero(a) Supervisor(a) Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas.
Requisitos Legales:	Los establecidos en los Art. 12° y 13° del DFL 29/2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado sobre Estatuto Administrativo y el articulo 175 Número 5 de la Ley N°21.325 que modifica el Artículo 12° del estatuto administrativo Ley 18.834: • Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia. • Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones. • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
Formación Educacional y requisitos de experiencia de acuerdo a DFL N°16 del Servicio de Salud Biobío:	• Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o, • Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, • Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Educación.

Requisito Ley N°21.389 (Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos):	• En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.
Requerimientos de Admisibilidad:	• Título de Técnico en Enfermería de nivel medio o superior, otorgado por un establecimiento de educación superior o por el ministerio de educación reconocido por el estado. Lo anterior debe ser acreditado por Certificado de Inscripción de la Superintendencia de Salud. • Experiencia como Técnico en Enfermería de 1 año en Centro de Salud de Alta Complejidad público o privado. • Haber desempeñado funciones en el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, durante los seis meses anteriores a la publicación del cargo, o encontrarse actualmente desempeñando funciones en el establecimiento.
Deseabilidad del perfil:	**En lo que se refiere a experiencia:** • Experiencia de 2 años como Técnico en Enfermería en Centros de Salud de Alta Complejidad público o privado. • Experiencia de 2 años como Técnico en Enfermería en atención cerrada en Centros de Salud de Alta Complejidad público o privado. **En lo que se refiere a formación y capacitación:** • Curso de IAAS de mínimo 20 horas. • Curso de RCP Básico. • Curso de Equidad de género. • Manejo de programa institucional (SAC, agenda, panel). • Otras atingentes a las funciones del cargo.
Principales funciones del cargo:	**Principales funciones del cargo:** **1. Gestión Clínica y Cuidados Directos al Paciente** • Ejecutar técnicas y procedimientos de enfermería asignados, tales como control de signos vitales, alimentación, hidratación y administración de tratamientos de acuerdo con la prescripción médica e indicación de enfermería. • Observar, pesquisar y controlar signos o síntomas relevantes en los pacientes, comunicando oportunamente cualquier alteración al Enfermero(a) de turno. • Realizar el aseo, higiene personal y cuidados de confort de los pacientes hospitalizados, velando por su bienestar físico y dignidad. • Cumplir rigurosamente con el Protocolo de Prevención de Lesiones por Presión, efectuando cambios de posición programados cada 3 horas, protección de prominencias óseas y demás medidas planificadas por enfermería. En caso de dificultad por movilidad reducida del paciente, deberá informar al Enfermero(a) de turno y/o Kinesiólogo(a) para gestionar el apoyo de Terapia Ocupacional y evaluar alternativas de alivio de presión. • Asistir al profesional de enfermería en procedimientos de curación durante turnos nocturnos o de fines de semana, según requerimiento del servicio.

	• Favorecer el descanso nocturno de los pacientes mediante la reducción de ruidos externos y el resguardo de un ambiente tranquilo. **2. Admisión, Proceso Preoperatorio y Traslados** • Colaborar en los procesos de admisión, ingreso y alta de los pacientes, brindando una acogida cordial e informando sobre las normas del servicio (ubicación de baños, uso de timbre de llamada, horarios de visita, entre otros). • Realizar el ingreso clínico en conjunto con el Enfermero(a) y ejecutar la preparación física preoperatoria de pacientes con indicación quirúrgica (tricotomía, control de signos vitales, antropometría, instalación de brazalete de identificación, camisa clínica y medias antiembólicas), completando los registros correspondientes en la hoja de chequeo preoperatorio. • Efectuar el traslado seguro de pacientes hacia pabellón, recuperación, imagenología u otros servicios clínicos. Todo paciente hospitalizado con destino a pabellón deberá ser trasladado junto a un acompañante (TENS diurno o auxiliar de servicio). **3. Continuidad de los Cuidados y Seguridad Asistencial** • Participar activamente en la entrega y recepción de turno verbal y física frente al paciente, en conjunto con el profesional de enfermería. • Verificar la vigencia y correcta rotulación de dispositivos invasivos y líneas de infusión (accesos venosos periféricos, bajadas de suero, matraces, sonda Foley, entre otros). • Coordinar los horarios de colación con sus pares de turno, asegurando en todo momento la permanencia de al menos un TENS por sector y dos por estación clínica para resguardar la continuidad de la atención. **4. Control de Fármacos, Insumos y Entorno Clínico** • Preparar, ordenar y mantener en óptimas condiciones de higiene las unidades destinadas a la recepción y hospitalización de pacientes. • Colaborar en la revisión diaria de las gavetas de medicamentos por paciente para verificar su integridad y stock, realizando además su limpieza y desinfección diaria. • Ejecutar la devolución diaria de medicamentos no utilizados según la distribución por módulos. • Encargarse de la gestión, solicitud y reposición de material estéril de acuerdo con la calendarización de la unidad. • Realizar el lavado, desinfección y secado prolijo de los insumos de oxigenoterapia según necesidad, previo a su reinstalación. • Entregar el turno asegurando que las estaciones y áreas de enfermería (área limpia y área sucia) queden completamente ordenadas y aseadas. **5. Desarrollo Profesional y Normativa Institucional** • Cumplir estrictamente con los reglamentos, protocolos de calidad, seguridad del paciente y normas de enfermería vigentes en el establecimiento. • Participar activamente en las reuniones clínicas del equipo de enfermería y asistir a las instancias de capacitación y educación en servicio. • Colaborar como funcionario(a) guía en el acompañamiento y orientación clínica de alumnos en práctica. • Otras que indiquen sus superiores jerárquicos y tengan relación con las funciones descritas en el perfil del cargo.

Competencias específicas del cargo:	• Iniciativa y proactividad • Trabajo en equipo • Comunicación efectiva y asertiva • Organización y planificación • Orientación al usuario. • Capacidad para trabajar bajo presión y alta demanda
Valores estratégicos del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz:	• Compromiso • Excelencia • Honestidad • Inclusión • Responsabilidad • Respeto
Ubicación del Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas en el Organigrama Institucional:	 Para mayor información de nuestro organigrama institucional pueden ingresar a www.hospitallosangeles.cl link: "Conózcanos".
Condiciones de Trabajo:	• La persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que lo sirvan, expiran sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga de contrato con a lo menos 30 días de anticipación. • Los primeros 4 meses estará a prueba y se contempla una evaluación de desempeño al tercer mes a fin de establecer su permanencia en el cargo. En caso de ser necesario se podrá realizar un segundo periodo de evaluación por tres meses. Estas evaluaciones serán realizadas por el Jefe directo. • Cargo de 44 horas semanales distribuidas en jornada cuarto turno. los cuales pueden estar distribuidos en los siguientes horarios: - Jornada dia: 08:00 a 20:00 horas. - Jornada noche: 20:00 a 08:00 horas. - Jornada día domingo y feriados: 09:00 a 20:00 horas. - Jornada noche sábado y feriados: 20:00 a 09:00 horas. • Cabe destacar que deberá presentar amplia disponibilidad para realizar horas extraordinarias y presentar flexibilidad de horario si se requiere por la Institución. • Además de, modificar sus funciones según lo establecido en normativa vigente y su jornada laboral de sistema de cuarto turno a diurno en caso de ser necesario para el buen funcionamiento de la institución.

	• El cargo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, conforme a la Ley N.º 19.404, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Introduce Modificaciones al decreto Ley N° 3.500, DE 1980, y dicta normas relativas a Pensiones de Vejez, considerando el desempeño de trabajos pesados. Esta calificación considera una cotización previsional adicional destinada a financiar el beneficio de pensión de vejez anticipada. En este caso, corresponde a un 2% adicional de la remuneración imponible, de cargo del trabajador, al que se suma un aporte equivalente del empleador. • Este régimen permite anticipar la edad legal de jubilación en dos años por cada cinco años de cotizaciones efectuadas bajo esta condición, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. • Su función la desempeñará dentro y fuera del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz "Los Ángeles, de acuerdo con las necesidades de la Institución. • Cargo dependiente del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, Servicio de Salud Biobío.
Riesgos inherentes al desempeño del Cargo:	• Riesgos de sufrir enfermedades ante un inadecuado manejo del estrés. • Riesgos de sufrir enfermedades músculo esqueléticas. • Riesgos de IAAS. • Otras, las cuales se encuentran señaladas en la ODI (Obligación de Informar Riesgos Laborales).

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

4.1 Como postular:

Los interesados deberán enviar sus antecedentes mediante correo electrónico a u.reclutamientoyseleccioncavrr@gmail.com, especificando en asunto el cargo al cual está postulando.
Ejemplo: "Técnico en Enfermería para Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas".

Se enviará una notificación de postulación en la cual se acusará recepción de los antecedentes y solo se aceptará un correo por postulante, por lo cual, una vez enviada la documentación solicitada, no se permitirá complementar la información ya recepcionada.

Deberán adjuntar la siguiente documentación, para formalizar su postulación (Son 4 documentos en total):

4.1.1 Currículum Vitae propio o ciego publicado en la página www.hospitallosangeles.cl link: "Proceso de Selección internos". **(Obligatorio para participar del proceso de selección)**

4.1.2 Copia de Título de Técnico en enfermería, otorgado por un Instituto Profesional del Estado de Chile o reconocido por éste, o Copia de certificado de inscripción de la superintendencia de salud. **(Obligatorio para participar del proceso de selección).**

4.1.3 Copias de Certificados que acrediten formación y capacitación. **(Obligatorio para asignar puntaje a la formación y capacitación).**

- Para los cursos o capacitaciones se considerarán aquellos que tengan relación con el perfil del cargo desde 20 horas y una vez obtenido el título técnico. Aquellos cursos que no presentan el número de horas de capacitación no serán considerados en la asignación de puntajes. Solo serán considerados los cursos realizados desde el año 2021 a la fecha.
- No se aceptarán certificados emitidos por OTEC u otras entidades formadoras cuya carga horaria declarada no guarde relación con el período de realización del programa, o que presenten inconsistencias evidentes entre las fechas y la duración del curso (por ejemplo, programas que declaren una carga horaria excesiva en un período de tiempo notoriamente breve). Estos antecedentes serán excluidos tanto del proceso de admisibilidad como de la asignación de puntaje en la etapa de evaluación curricular.

  *La Comisión de Selección determinará cuales son atingentes.

4.1.4 Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional. (**Obligatorio para asignar puntaje a la experiencia profesional).**

Deberán acreditar su experiencia profesional de la siguiente forma:

Si la **empresa es privada** deberá presentar la siguiente documentación.

Debe al menos presentar alguna de las siguientes opciones:

- Opción 1: El postulante deberá acreditar su experiencia laboral entregando el documento **"formato de certificado de experiencia laboral específica"** (el cual deberá señalar las funciones realizadas y el o los periodos efectivamente desempeñados en forma detallada desde- hasta; días/meses/años), que se encuentra en la publicación del cargo (www.hospitallosangeles.cl link: "Proceso de Selección internos". Dicho certificado para ser válido debe contar con la firma y timbre del empleador o jefatura correspondiente.
- Opción 2: Una copia simple de un certificado con el timbre y firma correspondiente del empleador o jefatura que señale las funciones realizadas, el o los periodos efectivamente desempeñados en forma detallada (desde – hasta; días/meses/años).
- Opción 3: Una copia simple del contrato o finiquito, el cual deberá señalar las funciones realizadas y el o los periodos efectivamente desempeñados en forma detallada (desde – hasta; días/meses/años). Dicho certificado para ser válido debe contar con la firma y timbre del empleador o jefatura correspondiente.

Si la **empresa es pública** deberá presentar la siguiente documentación:

Debe al menos presentar alguna de las siguientes opciones:

- Opción 1: Su Relación de Servicio (también conocido como Certificado de Antigüedad laboral) solicitado en Recursos Humanos **más** un certificado con el timbre y firma correspondiente del jefe directo que señale las funciones realizadas y el periodo en el que se desempeñó (desde – hasta; días/meses/años). Dicho certificado para ser válido debe contar con la firma y timbre del empleador o jefatura correspondiente.
- Opción 2: A través del **"formato de certificado de experiencia laboral específica**" que se encuentra en la publicación del cargo (www.hospitallosangeles.cl link: "Procesos de Selección internos" que señale las funciones realizadas, el o los periodos efectivamente desempeñados en forma detallada (desde – hasta; días/meses/años).
  Dicho certificado para ser válido debe contar con la firma y timbre del empleador o jefatura correspondiente.

***Solo se recibirán postulaciones mediante el correo electrónico antes señalado y no se recibirán postulaciones impresas.**

4.2 Fecha de recepción de postulaciones:

El periodo para la recepción de postulaciones se extenderá desde el **día martes 24 de noviembre hasta el día lunes 30 de noviembre del 2026 a las 17:00 horas.** No se recibirán postulaciones antes ni fuera de este plazo. La organización se reserva el derecho de no aceptar las postulaciones que no cumplan con los requisitos señalados y la no presentación de documentos que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del mismo, podrán canalizarse a través de: Teléfonos: 43-2333966 / 43-2336848 - Correo: francisca.rocha@ssbiobio.cl

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

La evaluación de los postulantes se dividirá en cuatro etapas que se indican en la siguiente tabla, las cuales se irán evaluando paulatinamente, **con el fin de establecer preselecciones en cada una de las etapas:**

ETAPA	PUNTAJE MÁXIMO
Etapa N°1 del Análisis Curricular que evaluara las siguientes temáticas: **a**. Experiencia Laboral **b**. Formación y Capacitación atingente al Perfil del Cargo. En esta Etapa se realiza una primera preselección, pasando los postulantes con los mejores puntajes.	**40 puntos**
Etapa N°2 de la Adecuación Psicolaboral para el cargo En esta Etapa se realiza una segunda preselección, pasando los postulantes mayormente idóneos a una entrevista por parte de la Comisión de Selección.	**20 puntos**
Etapa N°3 de la Apreciación global del candidato En esta etapa se realiza una tercera preselección y se le propone una nómina al Director con los postulantes mayormente idóneos de acuerdo a los puntajes obtenidos en la sumatoria de las etapas.	**40 puntos**
Puntaje Máximo	**100**
Etapa N°4: Decisión y entrevista por parte del Director (si lo solicita) El Director del Establecimiento tiene la facultad de definir al ganador del proceso de selección y si lo estima necesario puede entrevistar personalmente a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección para su respectiva decisión.	**No asigna puntaje, ya que determina quién será el postulante seleccionado de acuerdo a la nómina propuesta por la Comisión de Selección.**

CADA ETAPA MENCIONADA EN LA TABLA ANTERIOR, SE EXPLICARÁ A CONTINUACIÓN CON SUS RESPECTIVOS SUBFACTORES:

5.1 <u>Etapa N°1 del Análisis Curricular que se subdivide en las siguientes temáticas a evaluar:</u>

a. **Experiencia acreditada atingente al perfil de cargo:** Esta evaluación corresponde a la experiencia relacionada con el área de desempeño del cargo.

A continuación, se describe Tabla de Asignación de Puntaje:

SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia como Técnico en Enfermería en Centros de Salud de Alta Complejidad Público o Privado. Es necesario acreditar dicha experiencia de acuerdo a lo señalado en la página n°8 punto 4.1.4 de las presente bases, respecto de cómo acreditar la experiencia profesional.	- Experiencia de 2 años o más - Experiencia de 1 años a 1 años 11 meses - Experiencia menor a 1 año o sin experiencia. (Queda fuera del proceso de selección, de acuerdo a requisitos de admisibilidad).	15 10 0
Experiencia como Técnico en Enfermería en atención cerrada en Centros de Salud de Alta Complejidad Público o Privado. Es necesario acreditar dicha experiencia de acuerdo a lo señalado en la página n°8 punto 4.1.4 de las presente bases, respecto de cómo acreditar la experiencia profesional.	- Experiencia de 2 años o más - Experiencia de 1 años a 1 años 11 meses - Experiencia menor a 1 año o sin experiencia.	15 10 0
	PUNTAJE MÁXIMO	**30 PUNTOS**

b. **Formación o capacitación atingente al perfil del cargo, los cuales serán considerados de la siguiente forma:**

- Para los cursos o capacitaciones se considerarán aquellos que tengan relación con el perfil del cargo desde 20 horas y una vez obtenido el título solicitado para el cargo. Aquellos cursos que no presentan el número de horas de capacitación no serán considerados en la asignación de puntajes. Solo serán considerados los cursos realizados desde el año 2021 a la fecha.
- No se aceptarán certificados emitidos por OTEC u otras entidades formadoras cuya carga horaria declarada no guarde relación con el período de realización del programa, o que presenten inconsistencias evidentes entre las fechas y la duración del curso (por ejemplo, programas que declaren una carga horaria excesiva en un período de tiempo notoriamente breve). Estos antecedentes serán excluidos tanto del proceso de admisibilidad como de la asignación de puntaje en la etapa de evaluación curricular.
-

*La Comisión de Selección determinara cuáles son atingentes, respecto a la Formación y Capacitación

A continuación, se describe Tabla de Asignación de Puntaje:

SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Sumatoria de Horas de los cursos o capacitaciones atingentes al cargo. Es necesario acreditar la formación o capacitación de acuerdo a lo señalado en la página n°8 punto 4.1.3 de las presente bases.	• Desde de 120 horas • Entre 80 y 119 horas • Entre 50 y 79 horas • Entre 20 y 49 horas • Menos de 20 horas	10 8 6 4 0
	PUNTAJE MÁXIMO	**10 PUNTOS**

El puntaje que se puede obtener en esta etapa del Análisis Curricular corresponde al puntaje obtenido en la Experiencia profesional acreditada al Perfil del cargo que corresponde a **30 puntos,** sumado al puntaje de Formación o capacitación atingente al perfil del cargo que corresponde a **10 puntos**, por lo que el puntaje máximo que se puede obtener en esta etapa es de **40 puntos.**

La Comisión de Selección al momento de llevar a cabo el Análisis Curricular establecerá el puntaje de corte con el cual se llevará a cabo la primera preselección, lo que determinará cuáles son los postulantes que pasan a la siguiente etapa de la adecuación Psicolaboral.

A todos los postulantes que hayan presentado sus antecedentes, se les informará acerca de los resultados obtenidos en esta etapa del proceso. Comunicando oportunamente a las personas que han pasado a la siguiente fase los pasos a seguir.

5.2 Etapa N°2 de la Adecuación Psicolaboral para el cargo:

Se llevará a cabo una evaluación Psicolaboral con el o los postulantes que hayan pasado la etapa anterior con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo y con ello elaborar un perfil Psicolaboral del postulante.

El resultado de esta etapa tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Si el Perfil Psicolaboral indica que el candidato **SE AJUSTA AL PERFIL**	**20 puntos**
Si el Perfil Psicolaboral indica que el candidato **SE AJUSTA PARCIALMENTE AL PERFIL**	**15 puntos**
Si el Perfil Psicolaboral indica que el candidato **NO SE AJUSTA AL PERFIL**	**0 punto**

- **Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes se ajusten al perfil o se ajusten parcialmente al perfil.**
- La Subdirección de Gestión y Desarrollo de personas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" se reserva el derecho de entregar el informe Psicolaboral a los postulantes, independiente del resultado obtenido en esta etapa del proceso.
- Se les informará oportunamente a los postulantes que hayan llegado hasta esta etapa del proceso, si avanzan o no hacia la fase siguiente.

5.3 Etapa N°3 de la Apreciación Global del Candidato(a) (Entrevista final Comisión de Selección):

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por una Comisión de Selección (compuesta por personas designadas y pertinentes al cargo que se desea cubrir, que se encuentra señalada en el punto N°6 página 16) a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. En la cual se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias de cada postulante, de acuerdo con la descripción y perfil del cargo.

Luego de realizadas las entrevistas de los postulantes, cada uno de los integrantes de la Comisión, calificará a cada entrevistado(a) otorgándole un puntaje de acuerdo con rangos establecidos, con un puntaje máximo de 40 puntos en total.

El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité de Selección se asignará como puntaje final de la etapa apreciación global del candidato.

En el caso de que el puntaje final otorgado por la comisión de selección sea menor a 30 puntos, no podrá ser incluido en la nómina propuesta al director.

Luego se procederá a sumar los puntajes de las distintas etapas (N°1 del Análisis Curricular, N°2 de la Adecuación Psicolaboral y N°3 de la Apreciación global del candidato, lo que determinará el puntaje final de los postulantes) Con ello se establecerá el orden y la nómina de los postulantes que serán propuestos al Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" para la respectiva selección.

Al momento de construir la nómina y en el evento de existir empates del puntaje final entre postulantes, estos se resolverán mediante el siguiente orden de importancia:

1. Etapa N°3: Puntaje de la Apreciación Global del Candidato.
2. Etapa N°2: Puntaje de la Adecuación Psicolaboral para el cargo.
3. Etapa N°1: Puntaje del Análisis Curricular.

En caso de que el empate se mantenga se llamara a votación por parte de la Comisión de Selección determinando el orden de acuerdo con la mayoría de los votos. De continuar con el empate, será la Jefatura Directa del cargo la que determinará los lugares para ser propuestos al Director.

5.4 Etapa N°4 de la Decisión y Entrevista por parte del Director si lo solicita:

El Director del Establecimiento tiene la facultad y el derecho de definir al ganador del proceso de selección y si lo estima necesario puede entrevistar personalmente a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección para su respectiva decisión.

6. COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección es definido para cada proceso de selección con el propósito de regular el nivel técnico como el administrativo y para garantizar la eficiencia y transparencia del mismo. Está compuesto por los siguientes miembros:

Con derecho a voz y voto:

- Médico Jefe Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas.
- Enfermero(a) Supervisor(a) de Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas.
- Subdirector(a) Gestión y Desarrollo de las personas con quien puede delegar su responsabilidad (voto) en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal en caso de no poder participar.
- Un representante de la Asociación Funcionarios FENATS Regionalizada.

Con derecho a voz:

- El jefe de la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal o Psicólogo de la Unidad, quien ejercerá la función de secretario del proceso y el responsable de llevar el acta de selección. En caso de no participar la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas le corresponderá votar en su representación.

Facultades del Comité:

- Revisar y proponer indicaciones a las bases que regularán el proceso de selección, vale decir: las fechas de recepción de currículum, aplicación de pruebas y la de resolución del proceso; las ponderaciones que se le darán a los estudios y capacitación, experiencia laboral, desempeño profesional, años de servicio y las aptitudes específicas para el desempeño de la función. Así como también, definir el puntaje mínimo a obtener por los postulantes en el proceso, para ser considerados como idóneos para obtener el cargo.
- Entrevistar a los postulantes que cumplan con los requerimientos y avancen en las etapas del proceso de selección.
- Proponer al Director del Complejo, los nombres de él o los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes para la decisión final.
- Notificar a los postulantes de la decisión tomada.
- Finalizado el proceso, el comité debe validar el acta a través de sus firmas. En esta acta debe quedar consignado los resultados obtenidos por los postulantes.

7. PROPUESTA DE NÓMINA:

El Comité de Selección presentará al Director en orden decreciente, una nómina de acuerdo a los resultados obtenidos, para que éste decida respecto del postulante idóneo para desempeñarse en el cargo a proveer.

8. NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO:

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica o correo electrónico.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases.

9. ASUMO DE FUNCIONES:

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" lo determine.

10. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPA	FECHAS
Difusión y plazo de postulación	24 noviembre al 30 de noviembre de 2026
Análisis Curricular	01 diciembre al 04 de diciembre de 2026
Adecuación Psicolaboral para el cargo	07 diciembre al 11 de diciembre de 2026
Apreciación global del candidato (Entrevista Comisión de Selección)	14 diciembre al 18 de diciembre de 2026
Finalización del proceso	21 diciembre al 31 de diciembre de 2026
Inicio de funciones	01 de enero de 2027

Las fechas del mencionado cronograma son tentativas (a excepción de la difusión y plazo de postulación) por lo que la Comisión de Selección se reserva el derecho a modificar las fechas en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.

11. CONSIDERACIONES:

- Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del mismo, podrán canalizarse a través de:
  Teléfonos: 43-2333966 / 43-2336848

  Correos: francisca.rocha@ssbiobio.cl / maria.labbe@ssbiobio.cl

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones, los postulantes deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

- Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

- La organización se reserva el derecho de no aceptar las postulaciones que no cumplan con los requisitos señalados y la no presentación de documentos que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada.

- Las citaciones a las distintas etapas, se efectuarán a la casilla electrónica indicada por el postulante en su Curriculum Vitae.

- Los candidatos que no se presenten a alguna de las instancias, quedarán fuera del proceso de selección.

- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades para su participación en el proceso de selección, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes.

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la Institución, el Complejo Asistencial se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso de selección.

- Una vez notificados los resultados del proceso de selección, el/la postulante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles**,** contado desde la fecha de dicha notificación, para solicitar retroalimentación respecto de su participación en el proceso. Transcurrido este plazo, no se recibirán solicitudes de retroalimentación.

- El Complejo Asistencial podrá solicitar referencias de los postulantes que participen del proceso de selección a las distintas Instituciones en las cuales hayan desempeñado funciones.